

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6887 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 527/2012, se ha dictado sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la entidad concursada Hermanos Gómez Esquinas, S.L., con código de identificación fiscal número B-14415194, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de enero de 2014, a las diez y treinta horas.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 10 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140007974-1